



006

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2018

9 MAR 2018

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 224 de 2017 Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 5. DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1.2.6 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corriente (disponible) el pasivo Corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio, y según el Balance General a 31 de diciembre de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un Excedente Financiero así:

ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	11.922.240.279.00
MENOS: PASIVO CORRIENTE (INMEDIATO)	8.553.384.015.00
EXCEDENTE FINANCIERO	3.368.856.264.00

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General

Fecha: 9 MAR 2018
Hora: 3:40 PM
Recibido: [Firma]

- d. Del valor correspondiente a este excedente financiero del presupuesto de Ingresos y Gastos de la fuente Aporte Municipal a Diciembre 31 de 2017, se presenta un **Saldo Sin Ejecutar** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CTE. (198.130.715,00)**, de los cuales corresponde reintegrar a la **Tesorería General del Municipio de Bucaramanga**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE. (158.504.572,00)**, como lo establece el artículo 14 del Decreto 076/2005 **PARAGRAFO 1o.:** *Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales* Y el **20%** restante se adicionará al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Fed

de Bucaramanga, correspondiendo a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CTE. (\$39.626.143)**, así:

SALDO SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL A DICIEMBRE 31 DE 2017	198.130.715.00
MENOS : 20% ADICION PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	39.626.143.00
VALOR A REINTEGRAR TESORERIA MUNICIPIO BUCARAMANGA	158.504.572.00

- e. Que una vez hecho el ejercicio anterior la adición presupuestal corresponde a un valor final de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, correspondientes a mayores valores recaudados y saldos sin ejecutar a 31 de diciembre de 2017.
- f. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 MONEDA CTE (1.584.266.956,85)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO-CULTURA** en la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA CTE (1.097.329.837,99)**, **RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 MONEDA CTE (41.758.224,47)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CTE (108.157.530)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 MONEDA CTE (337.021.364,39)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

- g. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2017 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 MONEDA CTE (1.626.084.735,15)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
APOORTE MUNICIPAL 20%	39.626.143.00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

006 - 9 MAR 2018

- h. Que en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según Acta No. 002 del 15 de febrero de 2018, se aprobó la adición de los recursos a través del Acuerdo No. 001 del 15 de febrero de 2018, Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018, y, del Consejo Directivo del imct.
- i. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2017 (4 folios).
- j. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2018, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)** en concordancia con el Artículo Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
- k. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. de fecha 16 de febrero de 2018, se dio autorización al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para Adicionar Recursos por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por el cual se hace una Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2018".
- l. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar, el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2018**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ADICION	FUENTES DE FINANCIACION
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.097.329.837,99	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS



1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.06	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.07	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31	CONTRIBUCION PARAFISCAL
1.2.2.02.08	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14	RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES
1.2.2.02.09	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL	39.626.143,00	APOORTE MUNICIPAL
TOTAL ADICION DE INGRESOS		3.210.351.692,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2018**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	3.210.351.692.00
TOTAL ADICION DE GASTOS		3.210.351.692.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña de un anexo (2 folios) que contiene la segregación del Gasto para la **Vigencia Fiscal 2018**.

ARTICULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo el Balance General a Diciembre 31 de 2017 (1 folio) y los Certificados expedidos por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2017 (5 folios).

ARTICULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los



ING. RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Presentó: Néstor José Rueda Gómez, Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
 Proyectó: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo
 Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofía Sepúlveda Leal
 Revisó Aspectos Presupuestales Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal
 Revisó Aspectos Financieros: Nubia Calderón Ardila, CPS Profesional Especializado Despacho
 Revisó: Olga Chacón Arias, Secretaria de Hacienda Municipal

9 MAR 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DE 2018

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presento a la Corporación Concejo Municipal de Bucaramanga, el presente Proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018"** para su análisis y aprobación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto Municipal 076 de 2005.

Es necesario presentar esta iniciativa en razón a que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017 determinó mayores valores de Recaudo de Estampilla Pro Cultura, así como saldos sin ejecutar tanto de estampilla Pro Cultura, SGP, Contribución Parafiscal, Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural, y de rendimientos financieros en un valor total de los recursos que respaldan financieramente los valores generados como Recursos del Balance, que corresponden a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE (\$3.368.856.264.00)**.

Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 224 de 2017 Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 5. DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1.2.6 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corriente (disponible). El pasivo Corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio, y según el Balance General a 31 de diciembre de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un Excedente Financiero así:

ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	11.922.240.279.00
MENOS: PASIVO CORRIENTE (INMEDIATO)	8.553.384.015.00
EXCEDENTE FINANCIERO	3.368.856.264.00

San



Del valor correspondiente a este excedente financiero del presupuesto de Ingresos y Gastos de la fuente Aporte Municipal a Diciembre 31 de 2017, se presenta un **Saldo Sin Ejecutar** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CTE. (198.130.715,00)**, de los cuales corresponde reintegrar a la **Tesorería General del Municipio de Bucaramanga**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE. (158.504.572,00)**, como lo establece el artículo 14 del Decreto 076/2005 PARAGRAFO 1o.: *Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales".* Y el 20% restante se adicionará al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, correspondiendo a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CTE. (\$39.626.143)**, así:

SALDO SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL A DICIEMBRE 31 DE 2017	198.130.715.00
MENOS : 20% ADICION PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	39.626.143.00
VALOR A REINTEGRAR TESORERIA MUNICIPIO BUCARAMANGA	158.504.572.00

Por lo expuesto anteriormente la adición presupuestal corresponde a un valor final de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, como se detalla a continuación:

Según ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 MONEDA CTE (1.584.266.956,85)** provenientes de: ESTAMPILLA PRO-CULTURA en la suma de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA CTE (1.097.329.837,99), RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 MONEDA CTE (41.758.224,47), RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CTE (108.157.530) y SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 MONEDA CTE (337.021.364,39), conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

Fab

006 - 9 MAR 2018

De igual forma la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2017 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 MONEDA CTE (1.626.084.735,15)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

El Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará ante el Consejo de Gobierno Municipal y finalmente ser presentado ante el Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En este orden, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga ya surtió el trámite con su Consejo Directivo, el cual se convirtió en Acuerdo No. 001 del 15 de febrero de 2018, de este órgano rector, quedando pendiente el respectivo trámite en el Concejo Municipal de Bucaramanga, y según Acta No. 002 del 15 de febrero de 2018.

De igual manera se presentó la respectiva solicitud de autorización de adición ante el Consejo de Gobierno Municipal, para la presentación ante el Concejo de Bucaramanga, de un Proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2018"; solicitud que fue aprobada según Acta No. 04 de fecha 16 de febrero de 2018.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 14 del Acuerdo 076 de 2005 que establece en su PARAGRAFO 1o.: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

Agradezco a Usted Señor Presidente y a los Honorables Concejales, el trámite de esta iniciativa a fin de que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, cuente con estos recursos para el cumplimiento de nuestras metas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Para el respectivo estudio y análisis de la presente iniciativa, anexo copia de los siguientes soportes en medio físico y magnético:

Jed



006 - 9 MAR 2018

- Proyecto de Acuerdo **Por el cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia 2018.** Con su respectivo anexo de segregación de gastos para la vigencia fiscal 2018.
- Certificaciones de la Subdirectora Administrativa y Financiera y de la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sobre la existencia de los recursos a adicionar.
- Copia Acta No. 002 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha 15 de febrero de 2018.
- Acuerdo 001 de fecha 15 de febrero de 2018, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo **"Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018"**.
- Certificación Viabilidad Secretaría de Hacienda Municipal, según el Artículo Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
- Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. 04 de fecha 16 de febrero de 2018, en la cual se da autorización al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la presentación ante el Concejo de Bucaramanga, de un Proyecto de Acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2018".
- Balance General a diciembre 31 de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

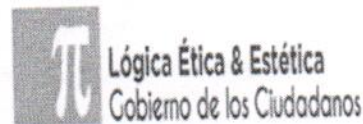
Atentamente,

ING. RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Presentó: Nestor José Rueda Gómez , Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
 Proyecto: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo
 Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofia Sepúlveda Leal
 Revisó Aspectos Presupuestales Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado Secretaría de Hacienda Municipal
 Revisó Aspectos Financieros: Nubia Calderón Ardila, CPS Profesional Especializado Despacho
 Revisó: Olga Chacón Arias, Secretaria de Hacienda Municipal



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 153
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de Adición del Instituto Municipal de Cultura y Turismo al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2018 por valor de (\$3.210.351.692,00).

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera FANNY HERNANDEZ DIAZ, donde manifiesta que esta Adición tiene su origen en Mayores Valores Recaudados provenientes de rendimientos financieros y saldos sin comprometer que se encuentran disponibles en Bancos provenientes de los recursos de Ley 715 de 2000, estampilla pro-cultura y contribución parafiscal.

Se expide en Bucaramanga el primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda Municipal


JASMIN MANTILLA LEÓN
Profesional Especializado

Proyectó: Jasmin Mantilla León



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**EL CONTADOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y TURISMO DE BUCARAMANGA.**

CERTIFICA:

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, con NIT 890.204.594-9, registra en el Balance General con fecha de corte a 31-Diciembre-2017, en Efectivo (\$10'907.892.247) y Deudores (\$ 1'014.348.032) para un total disponible inmediato \$ 11'922.240.279 (once mil novecientos veintidós millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta y nueve pesos moneda corriente).

No se tiene en cuenta el valor de \$ 57'870.288 (Cincuenta y siete millones ochocientos setenta mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda corriente) porque son Otros Activos que no representan disponibles.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los (15) quince días del mes de Febrero-2018 con destino a la Secretaria de Hacienda- Municipio de Bucaramanga.

Ofelia Eslava Forero

OFELIA ESLAVA FORERO

CP 52944-T

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga



TG -32 - 2018

Bucaramanga, Febrero 28 de 2018

Doctora

LINA MARIA MANRIQUE DUARTE N O
Tesorera General
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Ciudad

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

1 MAR 18 PM 3:30 012074

2 copias

Cordial saludo :

Anexo al presente el Cheque No **357257** de **Febrero 28 de 2018** del **Banco Gnb Sudameris** por la suma de **\$ 158.504.572 (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Mcte)** a nombre del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** con Nit **890.201.222-0**, correspondiente a los **Recursos sin Ejecutar a Diciembre 31 de 2017** de la Fuente de Ingresos **Aporte Municipal** del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** con Nit **890.204.594-9**.

Atentamente,

DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General


Se anexa : **Un (1) folio** .-

RECIBIDO
TESORERIA GENERAL
DESPACHO

FECHA: **01 MAR 2018**
HORA: **3:12**
FIRMA:

Con Copia : Dra : **Olga Patricia Chacón Arias** .- Secretaria de Hacienda Municipal
Dra : **Jasmin Mantilla León** .- Profesional Especializado Presupuesto

Proyectó : **Doris Ruth Durán Ruiz**.- Tesorera General

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24- 2017
		Página 1 de 12

**ACTA N° 04 DE FEBRERO 16 DE 2018
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las Siete de la mañana (07:00 a.m.), del día dieciséis (16) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el Orden del Día:

1. VERIFICACION DE QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL A ENERO DE 2018 – SEC. DE HACIENDA
4. PAUTAS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE DESEMPEÑO – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
5. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Antes de dar curso al Orden del Día se propone una modificación en relación a la inclusión de un punto, denominado:

"SOLICITUD DE AUTORIZACION POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA APROPIAR RECURSOS DEL BALANCE 2017 DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS."

Sometida a consideración la inclusión propuesta, es aprobado el cambio en el Orden del Día el cual quedará de la siguiente manera:

1. VERIFICACION DE QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL A ENERO DE 2018 – SEC. DE HACIENDA
4. SOLICITUD DE AUTORIZACION POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA APROPIAR RECURSOS DEL BALANCE 2017 DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS."
5. PAUTAS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE DESEMPEÑO – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
6. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

VERIFICACION DE QUORUM

• **Asistentes:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome	SECRETARIA JURIDICA
Dr. Antonio José Tiberiisa Quijano	SUBSECRETARIO JURIDICO
Dra. Alba Asucena Navarro Fernández	SECRETARIA DEL INTERIOR
Dr. Ludwig Mantilla Castro	SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Fany Arias Arias	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Fabiola Figueredo Hurtado	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dra. Olga Patricia Chacón Arias	SECRETARIA DE HACIENDA
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Ana Yasmín Pardo Solano	SUBSECRETARIA DE EDUCACION



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 2 de 12

Dra. Adriana García-Herreros M.	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
Dra. Nancy Rocío Márquez M.	SUBSECRETARIA DE SALUD
Dr. Henry Andrés Samierio S.	SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Dra. Lidia Marcela Salazar Sanabria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dra. Senelida Téllez Duarte	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL
Dr. Jorge Arturo Nieto M.	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Edgar Mateus Lugo	SUBSECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Julián Constantino Carvajal Miranda	DIRECTOR DADEP
Dr. Manuel Francisco Azuero F.	ASESOR
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dr. Jesús Rodrigo Fernández F.	ASESOR
Dra. Carolina María Galeano R.	ASESORA
Dr. Myriam Elizabeth Riquelme P.	ASESORA
Dr. Sergio Oswaldo Celias	ASESOR TIC
Dr. Medardo F. Mejía P.	DIRECTOR IMEBU
Dra. Zoraida Ortiz Gómez	GERENTE ACUEDUCTO METROPOLITANO
Dra. Aychel Patricia Morales	DIRECTORA INVISBU
Dr. Álvaro José Cota Mendoza	DIRECTOR INDERBU (E)
Dr. Néstor J. Rueda Gómez	DIRECTOR I.M.C.T.
Dr. Germán Torres Prieto	DIRECTOR DE TRANSITO
Dr. José Gabriel Leguizamo Polo	DIRECTOR BOMBEROS
Arg. Rodolfo Torres Pujana	DIRECTOR A.M.B.
Dr. Juan Durán Durán	GERENTE ISABU
Ing. José Manuel Barrera Arias	GERENTE E.M.A.B.
Ing. Antonio José Gramados Parra	GERENTE METROCIUSA
Dra. Jazmín Rodríguez Céspedes	COORDINADORA PRENSA Y COMUNIC.
Dra. Lina María Mendique	TESORERA GENERAL
Dra. Laura Lucía Oliveros Rueda	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

• Invitados:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Lía Patricia Carrillo	JEFE CONTROL INTERNO DE GESTION
Dr. Luis Enrique Rodríguez Fagua	JEFE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Dra. Clara Reyes Romero	JEFE OFICINA VALORIZACION
Dra. Aida María Lindero	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dra. Fanny Hernández	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA IMCT
Dr. Ricardo Azuero B.	ASESOR CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA
Dr. Iván José Vargas C.	ASESOR INFRAESTRUCTURA
Dr. Carlos Andrés Pineda Torres	SUBGERENTE ISABU
Dr. York Frechero Ardila	CONTRATISTA OFICINA DE COMUNICACIONES
Dr. Osvaldo A. Sosa	COORD. TALLER ARQUITECTURA INFRA.
Dr. Eusebio Antonio Suarez	DIRECTOR PLAN. Y PROYECTOS ACUEDUCTO
Dr. Ekin D. Raqua	SUBDIRECTOR FINANCIERO TRANSITO
Dr. Alfonso Serrano	OFICINA DE PLANEACION TRANSITO
Dr. Alfredo Barragán Torres	SUBDIRECTOR ADMINIST. Y FINANC. INVISBU
Dra. Mabel Gómez Pinto	LIDER UNIDAD TECNICA SERV. PUBLICOS
Dra. Deicy Hernández	SUBDIRECTORA IMEBU
Dr. Jorge A. Pardo Parra	DIRECTOR ADMINISTRATIVO BOMBEROS
Ing. Siomara Hernández Sánchez	C.P.S. CALIDAD

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-010) hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

EL Acta anterior No. 03 de 09 de Febrero de 2018 fue leída y aprobada por unanimidad.



3. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL A ENERO DE 2018 – SEC. DE HACIENDA

Interviene la Dra. Olga Chacón Secretaria de Hacienda.
(Se anexa presentación)

COMPORTAMIENTO INGRESOS

IMPUESTO	VALOR PRESUPUESTADO 2018		VALOR RECAUDADO ENERO 31 DE 2018		COMPORTAMIENTO	
	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR
PREFISCAL	128,649,000.000	11,862,000.000	83,759,891.688	5,094,298.545	67,77%	42,95%
ICA ANUAL	129,290,000.000	7,171,000.000	4,076,844.588	796,401.787	3,15%	11,11%
IMPUESTOS Y MULTAS	25,792,000.000	1,394,000.000	34,872,401	34,790,571	1,22%	1,82%
TOTAL	283,631,000.000	20,427,000.000	92,679,138.765	5,985,490.909	32,32%	28,30%

COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO A ENERO 31	% EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	40,680,540.950	5,300,111.165	13%
SERVICIOS PERSONALES Y ASOCIADOS A LA NORMA	23,523,989.989	2,467,867.332	10%
OTROS SERVICIOS PERSONALES (no profesionales)	2,740,580.000	2,080,777.197	62%
HONORARIOS (profesionales)	6,580,000.000	3,744,067.280	58%
CONTRATOS APRENDIZAJE SERNA	288,900.000	0	0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NORMA	2,267,150.000	0	0%
GASTOS GENERALES	17,295,000.000	1,570,385.825	12%
ADQUISICION DE BIENES	1,820,000.000	700,907.973	38%
ADQUISICION DE SERVICIOS	25,225,000.000	3,238,401.950	12%
IMPUESTOS Y MULTAS	220,000.000	0	0%
TRANSFERENCIAS	28,362,954.533	1,890,295.672	6%
PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	3,000,000.000	3,067,352.385	62%
TOTAL GASTOS	128,298,104.532	25,958,086.509	20%

COMPORTAMIENTO DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO A ENERO 31	% EJECUCIÓN
CUOTAS PARTES Y BONOS PERSONALES	1,070,000.000	254,215.000	23%
IMPUESTO ESTAMPILLA Y FONDO MUNICIPAL	771,000.000	0	0%
PROMOTIVAS DE DEUDA PUBLICA INTERNA	12,582,062.288	818,713.451	7%
INTERESES COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	17,697,370.015	1,491,746.952	8%
REPORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	60,051,171.574	0	0%
TOTAL DEUDA	62,111,603.877	2,574,675.403	4%



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24-2017

Página 4 de 12

COMPORTAMIENTO GASTOS


SECRETARÍAS	PRESUPUESTO DEFERIDO	EJECUCIÓN ACUMULADA	%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	4.292.000.000	298.214.400	7%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	243.091.290.651	40.418.795.824	17%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	146.210.898.176	10.062.520.304	7%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	21.000.554.499	11.760.933.617	56%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	10.095.832.262	3.269.490.498	17%
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	2.936.000.000	1.359.600.000	46%
SECRETARÍA DE HACIENDA	29.200.879.922	20.417.768.781	70%
SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	184.714.098.012	18.441.093.561	10%
SECRETARÍA JURÍDICA	226.000.000	98.000.000	44%
TOTAL EJECUTADO A FINES DE 2017	4.292.000.000	186.126.993.224	44%

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	FUENTE	COMPRONSO ACUMULADO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ASesoría, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LOS CONTENIDOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE LE CORRESPONDA AL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	PROPIOS	298.214.400
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASesoría EN LA CONCEPCIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL	PROPIOS	298.214.400
TOTAL EJECUTADO SECRETARIA ADMINISTRATIVA		298.214.400

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CONCEPTO	FUENTE	COMPRONSO ACUMULADO
PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA (BARRAS INSTITUCIONALES)	SGP	5.500.000.000
GESTIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES RURALES MEDIANTE EL MODELO ESCUELA NUEVA ACTIVA	PROPIOS	407.381.767
FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA	SGP	228.058.557
GESTIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES RURALES PROGRAMA INCLUSIVO	PROPIOS	153.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS DE ALUMNOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SGP	567.000.000
CONTRATOS DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SGP	248.036.991
PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PUERTO VIEJO DIGITAL DE BUCARAMANGA.	PROPIOS	8.158.949.100
SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN.	PROPIOS	2.572.980.530
TRANSPORTE ESCOLAR	PROPIOS	3.463.301.370
COMPRAR Y MANTENER MOBILIARIO DE LÍNEA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO, CPS PROYECTO LUDOTECA Y ABRIENDO CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE	PROPIOS	226.384.889
AFILIACIÓN DE ESTUDIANTES A ARL (DEC. 055 DE 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL)	PROPIOS	13.803.700
CPS DE APOYO Y PROFESIONAL	PROPIOS	625.400.000
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN-PAE JORNADA MAÑANA Y TARDE GRUPO 1 Y GRUPO 2	SGP	12.534.715.506
TOTAL EJECUTADO SECRETARIA EDUCACIÓN		40.418.795.824

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPIA-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24- 2017
		Página 5 de 12

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO	FUENTE	COMPROBADO ACUMULADO
CPS DE APOYO Y PROFESIONAL	PROPIOS	1.625.500.000
MANTENIMIENTO DE PARDURIS, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS(EMAB \$4.241.158.000 Y AMB \$251.900.000)	PROPIOS	4.492.298.000
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBARÁ SECA CON CARRERA 25	VALORIZACION VIGENCIA EXPRADA	115.000.000
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	ALUMBRADO	2.292.082.723
CPS PERSONAL DE APOYO Y PROFESIONAL	ALUMBRADO	681.060.391
ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017	ALUMBRADO	930.051.051
TOTAL ENCARGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		10.062.528.364

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONTRATO	FUENTE	COMPROBADO ACUMULADO
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS 24 PROGRAMAS	ESTAMPILLAS	21.000.000
	PROPIOS	2.005.400.000
	SGP	15.000.000
CORRIENTES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS PARA RECREACIÓN NIÑOS Y NIÑAS FUNDACIÓN BAOL DE LA ALEGRÍA	PROPIOS	15.000.000
ESTRATEGIAS PARA PROTEGER NIÑOS Y NIÑAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CORPORACIONES	SGP	115.000.000
ESCUELAS SOCIO DEPORTIVAS REVEL COLOMBIANITOS, INAR OLIMPIA, GOLES POR LA PAZ, BOCAJUNIOR, FORJALEZA	PROPIOS	1.330.982.766
RECREAR	PROPIOS	766.960.340
ACERCAJO	PROPIOS	766.975.000
CONCREJO	PROPIOS	100.000.000
ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON DEFICIENCIAS FÍSICAS, FUNDACIÓN HOPE	PROPIOS	80.000.000
ATENCIÓN A LOS NIÑOS DEL RIESGO SOCIAL, CORPORACIÓN ORDINO DEL NIÑO	PROPIOS	38.972.807
ESCENARIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA EN CINEFORD, CORPORACIÓN MARCAS Y EVENTOS	PROPIOS	107.308.060
FORMACIÓN DE LÍDERES CONSTRUCTORES DE PAZ, CORPORACIÓN COMPROMISO	PROPIOS	70.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	PROPIOS	2.432.470
ATENCIÓN ADULTO MAYOR INTRA Y EXTRA MILITAR	ESTAMPILLAS	4.622.500.908
MARICANTE DE CALLE, SENSIBILIZACIÓN HUMANO Y SOCIAL, HOGAR JESUALER, FUNDACIÓN SALVAR, RESURTAI Y RESPLANDECE	SGP	700.000.000
ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, ASOPORMEX, IDEALES, TANDIC, FUNDACIÓN SIN LÍMITES FUNDACIÓN, ESCUELA TALLER PARA CIEGOS	PROPIOS	330.000.000
ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, ASOPORMEX, IDEALES, TANDIC, FUNDACIÓN SIN LÍMITES FUNDACIÓN, ESCUELA TALLER PARA CIEGOS	SGP	296.000.000
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, HOGARES CREA	PROPIOS	128.300.576
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, HOGARES CREA	PROPIOS	73.600.000
SEGURIDAD SOCIAL LEJES	PROPIOS	13.457.300
TOTAL		11.706.900.617

SECRETARIA DE INTERIOR

CONCEPTO	FUENTE	COMPROBADO ACUMULADO
PROCESO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE FUNDACIÓN HOGARES CLARET	PROPIOS	1.523.229.840
PROGRAMAS INTERIORS DE ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS PLAZAS DE MERCADO SAN FRANCISCO, GUARÁN, KENEDY, LA COMENDADA	PROPIOS	406.720.916,00
CPS PROFESIONALES Y DE APOYO	PROPIOS	1.000.000.000
AYUDA HUMANITARIA ALIENIGO ECONÓMICO MES DE ENERO	PROPIOS	25.630.000,00
OTROS	PROPIOS	234.000.000
TOTAL ENCARGADO SECRETARIA INTERIOR		3.269.480.756

**ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO**

Código: F-OPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 6 de 12

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CONCEPTO	FUENTE	COMPROMISO ACORDADO
CPS PROFESIONALES Y DE APOYO	PROPIOS	1.359.000.000
TOTAL ESCUTADO SECRETARIA PLANEACION		1.359.000.000

SECRETARIA DE HACIENDA


CONCEPTO	FUENTE	COMPROMISO ACORDADO
PAGO DEFICIT	PROPIOS	24.089.520.726
DESARROLLO, ACTUALIZACION Y SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO—SIF (SOL-TECH)	PROPIOS	148.986.231
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN LA OBTENCION DE LOS SALDOS INICIALES A 31 DE ENERO DE 2008 Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PRIMER PERIODO DE APLICACION DEL MARCO (FAS para RSCSP)	PROPIOS	285.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTION DE LA OFICINA DE VALORACION MUNICIPAL (PROVINGE)	PROPIOS	283.462.234
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR LAS INEACTITUDES PRESENTADAS EN LAS DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL CELULAR (ANTENAS)	PROPIOS	10.000.000
TOTAL ESCUTADO SECRETARIA DE HACIENDA		25.817.969.291

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

CONCEPTO	FUENTE	COMPROMISO ACORDADO
IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE RECUPERACION DE LOS PUNOS LENTOS IDENTIFICADOS, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA DISMINUCION DE LA DISPONICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESTOS SITIOS Y LA DESACTIVACION DE LOS MISMOS	PROPIOS	250.000.000
CPS PROFESIONALES Y DE APOYO	PROPIOS	208.200.000
TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		458.200.000

FONDO LOCAL DE SALUD

CONCEPTO	FUENTE	COMPROMISO ACORDADO
RESERVA SUBSIDIADO	SGP	2.968.729.889
	FOSIGA	7.496.991.430
	COLEGIOS	523.627.947
	DEPARTAMENTO	816.166.995
PORCIÓN DEL 0,4% PARA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	FOSIGA SIS	47.820.075
CPS PROFESIONALES Y DE APOYO	PROPIOS	570.300.000
	SGP	258.200.000
	COLEGIOS	145.200.000
EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA, PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES (SABU)	SGP	1.541.524.368,00
PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y LA HOSPITALIZACION Y MEDICAMENTOS QUE DE ELLA SE DERIVAN, A LA POBLACION PORTE NO AFILIADA Y ATENCION INTEGRAL A LAS GESTANTES Y MENORES DE 5 AÑOS (SABM)	SGP	919.722.242
PRESTACION DEL SERVICIO DE ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO A LAS MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO	SGP	300.000.000
DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAMPO RELACIONADAS CON LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO DE LAS ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD (SABU)	SGP	290.000.000
DESARROLLAR UN MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "SALUD PARA TODOS Y CON TODOS", CON ENFOQUE DETERMINANTE (SABU)	PROPIOS	500.000.000
OTROS	PROPIOS	183.000.000
OTROS	SGP	178.600.000
CONSTRUCCION, ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD CASF MAGRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXTRACCION RED PUBLICA	1.109.205.205
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		28.798.489.583

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24- 2017
		Página 7 de 12

SECRETARIA JURÍDICA

CONCEPTO	FUENTE	COMROMISO ACUMULADO
CPS PROFESIONALES Y DE APOYO	RECURSOS PROPIOS	28.600.000
TOTAL EJECUTADO SECRETARIA JURIDICA		28.600.000

FONDOS:	Compromiso acumulado (\$)
• Fondo Local de Salud	18.238.493.561
• Fondo Rotatorio Ambiental	122.400.000
• Fondo cuenta territorial de seguridad y Convivencia ciudadana	Sin ejecución
• Fondo Educativo Municipal	Sin ejecución
• Fondo de Gestión de riesgo de desastres	Sin ejecución

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

	Ejecución
IMEBU	
Gastos	3 %
Inversión	0%
ISABU	
Gastos	40%
Inversión	\$563.443.244
INCT	
Gastos	15%
Inversión	23%
INVISBU	
Gastos	13%
Inversión	\$765.670.777
CAJA DE PREVISION SOCIAL	
Gastos	1%
Inversión	0%
BOMBEROS	
Gastos	7%
Inversión	\$2.290.610.518

INDERBU, EMAB, METROLÍNEA Y TRÁNSITO no reportaron información. Se les solicita presentarla para el próximo Consejo de Gobierno. De igual manera, la Secretaría de Hacienda presentará la ejecución presupuestal de ingresos, la cual no fue expuesta en la reunión de hoy.

La Secretaría de Hacienda debe implementar un solo formato para presentación de la información.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA APROPIAR RECURSOS DEL BALANCE 2017 DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

INVISBU

La Doctora AYCHEL MORALES, Directora del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BUCARAMANGA, se dirige al Consejo de Gobierno para solicitar autorización para apropiar de Recursos del Balance del año 2017 por la suma de \$3.171.752.867 previamente aprobado en Consejo Directivo de 15 de Febrero de 2018, Acta No. 01 (se adjunta).



ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 8 de 12

La suma de dinero anunciada será para llevar a cabo las obras que a continuación se relacionan:

- Mitigación riesgo de laderas fase 1 y canalización LA INMACULADA. Van a iniciar dos obras de las 5 que tenemos.
- Escomentía cañada Reserva la Inmaculada.

El Alcalde somete a aprobación del Consejo de Gobierno la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018 – INVISBU, de los recursos del Balance contenidos en el acuerdo No. 01 de 15 de febrero de 2018 expedido por el Consejo Directivo del INVISBU. Aprobado por unanimidad por valor de \$3.171.752.867.

INDERBU

El Gerente Encargado del INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, Dr. ALVARO JOSÉ COTE MENDOZA solicita autorización del Consejo de Gobierno para apropiar de Recursos del Balance del año 2017 la suma de \$1.230.974.156 previamente aprobado en Consejo Directivo del 15 de Febrero de 2018, según Acta # 02 (Se adjunta)

La suma de dinero anunciada será para llevar a cabo las obras que a continuación se relacionan:

- Juegos carcelarios dentro de la Política de estilos de vida saludable. Los juegos son Voleibol, baloncesto, fútbol.
- Juegos paramunicipales
- Dotación de unidades productivas en crianza de pollos.
- Premio proyectos productivos
- Política pública de juventud avanzado en convenio con la UNAB

El Alcalde somete a aprobación del Consejo de Gobierno la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018 – INDERBU, de los recursos del Balance contenidos en el Acta No. 02 de 15 de febrero de 2018 expedido por el Consejo Directivo del INDERBU. Aprobado por unanimidad por valor de \$1.230.974.156.

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB

El Director de la Institución denominada DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA – DTB, Dr. GERMAN TORRES PRIETO solicita autorización del Consejo de Gobierno para apropiar de Recursos del Balance del año 2017 por la suma de \$1.077.292.368 previamente aprobado en Consejo Directivo del 15 de Febrero de 2018, según Acta # 01 (Se adjunta)

Se ejecutarán:

- Pasivo laboral y prestacional
- Fortalecimiento de la infraestructura administrativa
- Educación vial
- Combustibles y Lubricantes

El Alcalde somete a aprobación del Consejo de Gobierno la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018 – DTB, de los recursos del Balance contenidos en el Acta No. 01 de 15 de febrero de 2018 expedido por el Consejo Directivo de la DTB. Aprobado por unanimidad por valor de \$1077.292.368.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT ✓

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO Dr. NESTOR RUEDA solicita autorización del Consejo de Gobierno para apropiar de Recursos del Balance del año 2017 por la suma de \$3.210.351.692 previamente aprobado en Consejo Directivo de 15 de Febrero de 2018, según Acta # 02 (Se adjunta)



En el Consejo directivo celebrado el día de ayer quedó claro que los montos se destinarán en proyectos de fortalecimiento de los programas.

El Alcalde somete a aprobación del Consejo de Gobierno la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018 – INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT-, de los recursos del Balance contenidos en el Acta # 02 de 15 de Febrero de 2018, expedido por el Consejo Directivo del IMCT. Aprobado por unanimidad por valor de \$3.210.351.692

5. PAUTAS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE DESEMPEÑO – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dra. Sensaida Téllez Subsecretaria Administrativa presenta el equipo que en la mañana de hoy hará la exposición en materia de EVALUACION DE DESEMPEÑO.

Anexa presentación

Interviene la Doctora Ederith quien manifiesta que la evaluación de desempeño, esta soportada legalmente en el Acuerdo 565 de 2016 y la Resolución 070 de 2017.

Se aplica a todos los empleados:

De carrera

De libre

Provisionales

La obligación de evaluar bajo parámetros del acuerdo 565 de 2016 de la comisión nacional.

Hay que tener en cuenta que el 50% de empleados de carrera están encargados en cargos de nivel superior.

El empleado debe generar valor.

La norma establece que la calificación de 64 hacia abajo implica que debe declararse insubsistente el funcionario o bajarlo a menor rango si estaba en encargo.

Noz estamos equivocando en los compromisos laborales. Se debe decir cuando, como, cuanto, que ...

Todo es concertado. Puede dirimir la comisión de personal. Lo importante es que el jefe sepa que hace el empleado

Máximo hasta el 22 se vence el término para hacer la evaluación.

Alcalde tener al día el cargo es la clave.

6. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE

- Parque de la flora. El diseño arquitectónico ya está listo, falta el diseño estructural. El 25 de mayo entregan todo. No incluye el puente. Solo es la primera parte. Segunda fase puente colgante es lo que sigue. Infórma la Secretaria de Infraestructura.
- San Martín. La corporación es la dueña del lote. Solicita que se remita solicitud a la CDMB de transferencia de la propiedad de ese predio. Una vez aceptada la propuesta por parte de la CDMB, acudir al Concejo Municipal a pedir autorización para adquirirlo. Debe estar listo el Proyecto de Acuerdo para el 1º de marzo de 2018



- Recuerda a los señores Secretarios que ante dudas jurídicas o contradictorias entre Secretarías, será la Secretaria Jurídica la que determine el camino o fije el concepto.
- Ayer el Concejo no aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2018 por el cual se adicionan los recursos de reservas presupuestales, el cual se presentó siguiendo lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Nación. Es lamentable que esto ocurra y que última hora los Concejales hayan pedido documentos no necesarios como actas de interveroría, no necesarios para aprobación, con el único fin de llevarnos a otorgar más tiempo de extras. La comunidad debe enterarse de esto.
- Les agradezco a tesoreros de Institutos que se preocupen por las tasas de interés que les están pagando por los dineros colocados, dado que esto genera un mayor valor de ingresos a las Entidades. Hay unos que aún están con tasas muy bajas.
- Recomienda que el pago de la nómina se realice el mismo día que se paguen las CPS
- Solicita al Dr. Néstor Rueda, Gerente del IMCT, gestionar lo necesario para que los usuarios puedan comprar la estampilla desde aquí y no obligarlos a desplazarse hasta el Instituto.
- Pregunta al Dr. Sergio Cajías, Director TICS sobre la integración de la interfaz. El Dr. Cajías informa que ya está funcionando a diciembre de 2017. Está lo financiero. Falta integrar todo el sistema de información. Falta nómina, en este momento está integrado contabilidad, presupuesto y tesorería.
- Se van a realizar unas jornadas de capacitación con control interno. El Martes están citados los enlaces de SIA Misional. Las capacitaciones serán de 2 a 5 PM el 22 de febrero y 1 de marzo.
- Hoy es 16 de febrero y estamos demorados en prepararnos para el fin de la restricción de la ley de garantías. Las Secretarías deben definir requerimientos de Vigencias Futuras para solicitar al Concejo. Es urgente el 30 de mayo tener todo listo.
- Parque Café Madrid. La comunidad requiere que el parque se divida en dos: un parque activo y otro pasivo. Los pobres lo que necesitan es urbanismo que les da felicidad.
- El Dr. Manuel Azuero interviene para señalar que el tema del lote por ser bien de interés cultural, requiere de un trámite previo. Mientras tanto se va a hacer su recuperación primero un diseño rápido y paisajismo.
- Dra. Jones Morales, Directora del INVISBU. Los Salones comunales en sitios pequeños no deben tener muros para darles más capacidad. Poner un techo.
- Dra. Senaida Téllez, Subsecretaria Administrativa: Contratos en los tanques de mantenimiento de agua. Interviene el Dr. Diego Rodríguez Subsecretario de bienes y servicios para manifestar que ya se hizo el año pasado. En estos momentos no hay contrato. Alcalde dice que se haga contrato dos veces al año.
- Dr. Antonio Granados: la integración del sistema de manera silenciosa. Se va avanzando poco a poco la gente con un solo tiquete utiliza dos trayectos. El 15 de marzo tiene que estar hecho todo. El 30 de Junio debe estar la fase terminal.
- DTB German Torres, Diseño de la recuperación de todo el edificio. Lo que hagamos ahorita no quede destruido con la otra fase.
- Dr. Luis Enrique Rodríguez Fagua Jefe de Control Interno Disciplinario, cómo va? Responde que su personal está muy comprometido y se encuentra trabajando arduamente. Los directores de CID, deben integrarse para capacitarse.



- Dr. Juan Manuel Gómez Secretario de Planeación antes del 28 de febrero: Tejar Moderno (MARVAL)
- El Alcantarillado de San Martín se colapsó. Enviar comunicación a Empas.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Néstor Rueda Director del IMCT solicita acompañamiento jurídico para la adquisición del gato hidráulico para el Teatro Santander. El Dr. Manuel Azuero solicita al gerente del IMCT gestionar lo relacionado con el gato hidráulico para el foso del teatro Santander. Tener todo listo. 30 de abril.

- La Dra. Adriana García Herreros, secretaria de Salud, se refiere al Corregimiento uno. La JAC se encuentra molesta por la no socialización del centro de zoonosis. Quieren que el alcalde le compense con una cancha. El alcalde acepta que busquen el lote a nombre del Municipio y se les construye.

- El otro tema es relacionado con el agua, no se potable. Dice el Alcalde que lo que se necesita es el alcantarillado URGENTE. Específicamente para la escuela.

- La Dra. Ana Leonor Rueda, Secretaria de Educación informa: Hay 68.804 estudiantes registrados en el simat.

Los resultados de la entrega de Becas fueron: de 1025 becas ofertadas se adjudicaron

Estudiantes nuevos	670
Estudiantes Antiguos	313
Total	983

Dra. AML, contadora del Municipio manifiesta que ha tenido muchos problemas con las secretarías por la información.

Dra. Lina Mangue informa sobre el recaudo de la tasa ambiental. Ayer se enviaron 25.000 millones recaudados. El alcalde solicita que la Secretaría Jurídica analice la posibilidad de cobrarles el servicio de recaudo.

SISBEN hay que mejorar el servicio para evitar las colas. Doben sacar la inspección de peñón y mejorar la locación. Se podría atender desde los puntos Vive digital.

Dra. Fabiola Clavijo, Secretaria Jurídica informa al alcalde que con la Dra. María Cristina Arenas se ha iniciado la integración de las Secretarías en el manejo de la contratación para hacer unos ejercicios de prueba en esta época, conocer a los abogados y saber cómo trabajan, para estar listos para el 01 de Julio de 2018.

Alcalde: respecto al prado japonés hay que fertilizar. José Manuel debe tenerse varios puntos de riego.

Debe poner un responsable cada cierto No. de metros para que cuide y riegue.

Se está utilizando urea como fertilizante como la más efectiva que la gallinaza. Informa el Dr. José Manuel Barrera, Gerente Emab.



ANEXO Nro. 2
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2017

Codigo	ACTIVO	Periodo Actual		Periodo Anterior	
		A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016
	CORRIENTE	11.980.110.567	10.366.512.661		
11	EFFECTIVO	10.907.892.247	9.849.835.804		
1105	Caja	587.750	0,00		
1110	Depósitos en Instituciones financieras	10.907.304.497	9.849.835.804		
14	DEUDORES	1.014.348.032	448.143.920		
1407	Prestación de Servicios	30.000.000	0,00		
1413	Transferencias por Cobrar	451.138.337	448.143.920		
1470	Otros Deudores	533.209.695	0,00		
19	OTROS ACTIVOS	57.870.288	68.732.927		
1910	Cargos diferidos	33.357.212	23.941.643		
1970	Intangibles	171.557.240	172.918.431		
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	147.044.184	128.127.147		
	NO CORRIENTE	15.541.628.140	15.285.004.545		
12	INVERSIONES	51.593.000	51.593.000		
1207	Inversiones patrimoniales	51.593.000	51.593.000		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.352.344.267	1.370.426.185		
1605	Terrenos	358.358.608	358.358.608		
1640	Edificaciones	2.281.265.733	2.281.265.733		
1645	Plantas, ductos y líneas	13.946.894	15.946.894		
1650	Redes, líneas y cables	88.397.097	88.397.097		
1655	Maquinaría y equipo	139.438.358	143.365.398		
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	923.760.591	879.378.736		
1670	Equipos de comunicación y computación	1.209.885.859	973.962.353		
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	191.705.802	191.705.802		
1685	Depreciación acumulada	3.356.414.475	3.011.952.236		
17	BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.833.635.172	2.502.416.143		
1715	Bienes históricos y culturales	2.833.635.172	2.502.416.143		
19	OTROS ACTIVOS	10.804.065.701	10.710.671.317		
1999	Valorizaciones	10.804.065.701	10.710.671.317		
	TOTAL ACTIVO	27.521.738.707	25.651.619.296		

Codigo	PASIVO	Periodo Actual		Periodo Anterior	
		A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016	A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016
	CORRIENTE	8.553.394.015	7.126.589.806		
24	CUENTAS POR PAGAR	2.138.215.969	1.448.443.126		
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.826.089.396	1.360.241.785		
2425	Acreedores	312.126.571	88.201.341		
27	PASIVOS ESTIMADOS	6.415.168.046	5.878.146.682		
2790	Provisiones diversas	6.415.168.046	5.878.146.682		
	PATRIMONIO	18.968.344.692	18.624.929.490		
3206	Capital fiscal	7.003.564.962	5.872.646.930		
3230	Resultado del ejercicio	1.027.546.821	1.683.763.996		
3235	Superávit por Donación	509.005.787	509.005.787		
3240	Superávit por Valorización	10.804.055.701	10.710.571.317		
3270	Provisiones, depreciaciones, amortización	375.818.579	251.058.542		
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	27.521.738.707	25.651.619.296		

CUENTAS DE ORDEN

5390 Otras Cuentas Deudoras de Control
8915 Deudoras de Control Por Contra-Saneamiento Contable
9390 Otras Acreedoras de Control-Saneamiento Contable
9815 Otras Acreedoras de Control por Contra-Saneamiento Contable

277.470.613
556.143.920
277.470.613
556.143.920

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
 CC 91 228 353 Bucaramanga
 Director General

OVELIA ESLAVA FORERO
 CC 37 850 802 San Gil
 C.P 52944-T

ANEXO Nro. 2
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2017



Codigo	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Codigo	PASIVO
		A 31-Diciembre-2017	A 31-Diciembre-2016		
	CORRIENTE	11.980.110.667	10.368.611.661		CORRIENTE
11	EFFECTIVO	10.907.892.247	9.849.638.804	24	CUENTAS POR PAGAR
1105	Caja	587.750	0,00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales
1110	Depósitos en Instituciones financieras	10.907.304.497	9.849.638.804	2425	Acreedores
14	DEUDORES	1.014.348.032	448.143.920	27	PASIVOS ESTIMADOS
1407	Prestación de Servicios	30.000.000	0,00	2790	Provisiones diversas
1413	Transferencias por Cobrar	451.138.337	448.143.920		
1470	Otros Deudores	533.209.695	0,00		
19	OTROS ACTIVOS	87.870.288	68.732.927		PATRIMONIO
1910	Cargos diferidos	33.357.212	23.941.643	3208	Capital fiscal
1970	Intangibles	171.557.240	172.918.431	3230	Resultado del ejercicio
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	147.044.164	128.127.147	3235	Superávit por Donación
				3240	Superávit por Valorización
				3270	Provisiones, depreciaciones, amortización
	NO CORRIENTE	15.641.628.140	15.285.006.646		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
12	INVERSIONES	51.693.000	51.693.000		
1207	Inversiones patrimoniales	51.693.000	51.693.000		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.852.344.267	1.920.428.185		
1605	Terrenos	358.358.608	358.358.608	8390	Otras Cuentas Deudoras de Control
1640	Edificaciones	2.281.265.733	2.281.265.733	8915	Deudoras de Control Por Contratación Contable
1645	Plantas, ductos y tuberías	15.946.694	15.946.694	9390	Otras Acreedoras de Control-Saneamiento Contable
1650	Redes, líneas y cables	88.397.097	88.397.097	9915	Otras Acreedoras de Control por Contratación Contable
1655	Maquinería y equipo	139.438.358	143.365.398		
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	923.760.591	879.378.736		
1670	Equipos de comunicación y computación	1.209.885.859	973.982.353		
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	191.705.802	191.705.802		
1685	Depreciación acumulada	3.356.414.475	3.011.952.236		
17	BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.833.635.172	2.602.418.143		
1715	Bienes históricos y culturales	2.833.635.172	2.602.418.143		
19	OTROS ACTIVOS	10.804.065.701	10.710.671.317		
1999	Valorizaciones	10.804.065.701	10.710.671.317		
	TOTAL ACTIVO	27.521.738.707	25.651.619.296		

Fanny Hernández Díaz
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
 CC 28.093.365
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Néstor José Rueda Gómez
NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
 CC 91.728.353 Bucaramanga
 Director General

Ofelia Esquivel Forero
OFELIA ESLAVA FORERO
 CC 37.890.802 San Gil
 C.P. 52944-T

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA TESORERA
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA**

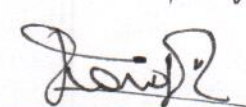
CERTIFICAN:

Que a la fecha existen **Saldos Disponibles sin Comprometer en Bancos** de la **Vigencia 2017** que ascienden a la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 MONEDA CTE (1.626.084.735,15)**, producto de **Saldos sin Ejecutar en el Presupuesto General del Rentas y Gastos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA a Diciembre 31 de 2017**, distribuidos así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00 ✓
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 2017	1.626.084.735,15

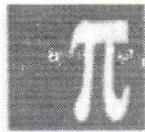
Se expide en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de Febrero de 2018.


FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera


DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General

Se anexa: Relación detallada Saldos Sin Ejecutar a Diciembre 31 de 2017

Proyectó: Doris Ruth Duran Ruíz. - Tesorera General. - 



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

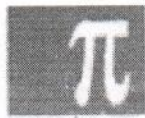
NIT 890.204.594-9

ANEXO MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

Cuentas Bancarias	Totales
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	1.097.329.837,99
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700813950	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA:	41.758.224,47
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 109-57294-1	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	108.157.530,00
ESTAMPILLA PROCULTURA:	
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700813950	65.253.443,38
BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE 71015614	2.322.086,69
APORTE MUNICIPAL	
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700856300	33.237.225,53
BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE 70815758	2.571.086,54
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700932420	4.773.687,86
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL:	337.021.364,39
BANCO ITAU CORPBANCA CUENTA AHORROS 485-01323-7	52.602.268,78
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700854000	284.419.095,61
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

SON: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 M/CTE

DORIS RUTH DURAN RUÍZ
Tesorera General



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.594-9

ANEXO SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017

CUENTAS BANCARIAS	TOTALES
SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA	759.732.762,28
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700813950	759.732.762,28
SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 109-57294-1	138.273.121,52
SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700932420	50.705.383,90
SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700911920	542.184.726,17
SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE No.70816749	13.166,14
SALDOS SIN EJECUTA RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 109-57294-1	95.549.432,14
SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL	39.626.143,00
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700856300	39.626.143,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

SON: MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 M/CTE

DORIS RUTH DURAN RÚIZ
Tesorera General

LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que a **Diciembre 31 de 2.017**, existen Recursos de **Mayores Valores Recaudados** de los Rubros Presupuestales de Ingresos conforme se detalla a continuación:

- **ESTAMPILLA PRO-CULTURA** en la suma de **1.097.329.837,99 (MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 M/CTE)**; depositados en la Cuenta de Ahorro No. 90700813950 y Cuenta Corriente No. 71015614 Banco **Sudameris**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.097.329.837,99
TOTAL	1.097.329.837,99

- **RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA** valores depositados en Cuenta de Ahorros No 109-57294-1 del Banco **Davivienda** en la suma de **41.758.224,47 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 M/CTE)**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
TOTAL	41.758.224,47

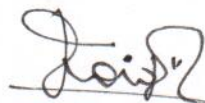
- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** valores depositados en las Cuentas de Ahorros No. 90700813950, 90700856300 y 90700932420 y Cuentas Corrientes No. 71015614 y 70815758 del Banco **Sudameris**, en la suma de **108.157.530 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE)**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530.00
TOTAL	108.157.530.00

- **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** valores depositados en las Cuentas de Ahorros No 90700854000 del Banco **Sudameris** y No. 485-01323-7 del Banco **Itau Corpbanca**, en la suma de **337.021.364,39 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 M/CTE)**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL	337.021.364,39

Se expide en Bucaramanga, a los Nueve (9) días del mes de Febrero de 2018.



DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General

Se anexa: Relación detallada Mayores Valores Recaudados a Diciembre 31 de 2017

Proyectó: Doris Ruth Duran Ruiz. - Tesorera General. -



ACTA No. 002 DE 2018
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO No. 002
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

FECHA: 15 de febrero de 2018
ASUNTO: Reunión Ordinaria (2)
LUGAR: Sala de Juntas (Quinto Piso) Despacho del Señor Alcalde.
Hora: 9:00 a.m.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018"
4. Presentación informe de gestión a 31 de enero de 2018 (presupuestal, contractual y cumplimiento metas)
5. Informe estado convocatoria Representantes Concejo Municipal de Cultura ante el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se da inicio a la reunión a las 8:00 a.m. La Señora Secretaria del Consejo Directivo Fanny Hernández Díaz, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, inicia lectura del Orden del Día, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018"
4. Presentación informe de gestión a 31 de enero de 2018 (presupuestal, contractual y cumplimiento metas)
5. Informe estado convocatoria Representantes Concejo Municipal de Cultura ante el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Consejo Directivo procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y de liberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes: MANUEL FRANCISCO AZUERO



FIGUEROA, Delegado del Alcalde de Bucaramanga, presente, Dra. OLGA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda, presente, Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, presente, Dra. LYDA MARCELA SALAZAR, Secretaria Administrativa, presente. Estableciéndose que se encuentran presentes cuatro (4) miembros de Consejo Directivo, concluyéndose que existe quórum de liberatorio, decisorio y reglamentario.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día, éste se somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO 3: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018"

Se procede por parte de la Secretaría del Consejo Directivo, los considerandos del Proyecto de Acuerdo, así

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 001 DE 2018**

(FEBRERO 15 DE 2018)

Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 224 de 2017 Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 5. DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1.2.6 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corriente (disponible). El pasivo Corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio, y según el Balance General a 31 de diciembre de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un Excedente Financiero así:

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

BUCARAMANGA



ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	11.922.240.279.00
MENOS: PASIVO CORRIENTE (INMEDIATO)	8.553.384.015.00
EXCEDENTE FINANCIERO	3.368.856.264.00

- d. Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la fuente Aporte Municipal a Diciembre 31 de 2017, se presenta un **Saldo Sin Ejecutar** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CTE. (198.130.715,00)**, de los cuales corresponde reintegrar a la **Tesorería General del Municipio de Bucaramanga** como lo establece el artículo 17 del Decreto 0221 de 20 de Diciembre de 2017, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE. (158.504.572,00)**, y el 20% restante se adicionará al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, correspondiendo a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CTE. (\$39.626.143)**, así:

SALDO SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL A DICIEMBRE 31 DE 2017	198.130.715.00
MENOS : 20% ADICION PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	39.626.143.00
VALOR A REINTEGRAR TESORERIA MUNICIPIO BUCARAMANGA	158.504.572.00

- e. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 MONEDA CTE (1.584.266.956,85)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO-CULTURA** en la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA CTE (1.097.329.837,99)**, **RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 MONEDA CTE (41.758.224,47)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CTE (108.157.530)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 MONEDA CTE (337.021.364,39)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

- f. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2017 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS**



CON 15/100 MONEDA CTE (1.626.084.735,15) de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

- g. Que para la correcta Ejecución del Presupuesto es necesario Adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2018**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ADICION	FUENTES DE FINANCIACION
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.097.329.837,99	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.06	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.07	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31	CONTRIBUCION PARAFISCAL
1.2.2.02.08	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14	RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES
1.2.2.02.09	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00	APORTE MUNICIPAL
TOTAL ADICION DE INGRESOS		3.210.351.692.00	

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

BUCARAMANGA

Una vez leídos los considerandos y el Artículo Primero, se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Se procede con la lectura del Artículo Segundo así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2018**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	3.210.351.692.00
TOTAL ADICION DE GASTOS		3.210.351.692.00

Acto seguido el Presidente del Consejo Directivo Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, procede a dar lectura del anexo que contiene la segregación del gasto así:

ANEXO SEGREGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 IMCT

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	446.754.348.39
	SUBTOTAL	446.754.348.39
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	250.570.093.61
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	38.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	69.245.646.47
2.2.1.32.4	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños.	12.600.000.00
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	14.000.000.00
2.2.1.32.7	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	132.320.066.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	2.600.000.00
	SUBTOTAL	519.335.806.08
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.1	Estímulos artísticos y culturales.	39.344.356.00
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	210.514.938.00
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	15.541.062.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural.	99.195.655.80

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

BUCARAMANGA

2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000.00
2.2.1.33.8	Crear un fondo de circulación e itineraria para los artistas locales.	50.000.000.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	542.403.094.38
	SUBTOTAL	1.156.999.106.18
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	20.865.480.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	2.900.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	204.514.822.00
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	442.000.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	794.470.00
	SUBTOTAL	229.516.772.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	50.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	56.000.000.00
	SUBTOTAL	136.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.4	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	124.157.530.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio filmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	36.286.320.00
	SUBTOTAL	210.443.850.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para implementar la oferta turística del municipio.	900.000.00
2.2.1.37.7	Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente.	40.585.148.00
	SUBTOTAL	41.485.148.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	103.795.661.35
	SUBTOTAL	103.795.661.35
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	71.257.533.00
	SUBTOTAL	71.257.533.00



2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	75.297.500.00
	SUBTOTAL	75.297.500.00
2.2.1.42	PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.2.1.42.1	20% de Recaudo Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.	219.465.967.00
	SUBTOTAL	219.465.967.00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	3.210.351.692.00

Una vez expuesto y revisado el anexo, se recomienda por parte del Presidente del Consejo Directivo, se recomienda que estos valores a adicionar fortalezcan un solo programa que genere impacto en su ejecución. Ante ello el Director del imct, manifiesta que ya he ha hecho una distribución de las inversiones de acuerdo a lo que se requiere especialmente para el segundo semestre en programas como la EMA y fomento a la producción (estimulos y concertación), esto con los recursos de mayores valores recaudados.

En cuanto a los saldos que no se ejecutaron, es decir los que estaban programados para la vigencia 2017, se aclara por parte de la Tesorera Municipal que éstos se deben adicionar manteniendo su destinación inicial.

Se somete a aprobación el Artículo Segundo, el cual es aprobado por unanimidad, dejando establecido por parte del Consejo Directivo que una vez sea aprobada la adición presupuestal por parte del Consejo Municipal, se analizarán cada uno de los programas a fin de realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar para fortalecer los programas que más lo requieran, en atención lo recomendado por el Presidente de este Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña de un Anexo (2 folios) que contiene la Segregación del Gasto para la **Vigencia Fiscal 2018**.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo el Balance General a Diciembre 31 de 2017 (1 folio) y los Certificados expedidos por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2017 (4 folios).

ARTÍCULO QUINTO: En concordancia con lo establecido en el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 14. PARAGRAFO 1o.: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

En cumplimiento de lo anterior, una vez aprobado por parte del Consejo de Gobierno Municipal, este 20% para ser adicionado al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2018 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

FIRMADO

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaria del Consejo Directivo

Una vez leído el resto del articulado, el Presidente del Consejo Directivo Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, somete a votación el presente Proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO 4.: INFORME DE GESTIÓN A 31 DE ENERO DE 2018 (RESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y CUMPLIMIENTO METAS)

La Subdirectora Administrativa y Financiera hace la presentación del informe presupuestal con corte a 31 de enero de 2018

La Subdirectora Técnica hace la presentación del Informe correspondiente al cumplimiento de programas y metas a 31 de enero de 2018

La Jefe de la Oficina Jurídica hace la presentación del informe contractual con corte a 31 de enero de 2018

Todo el informe se anexa y hace parte integral de la presente acta.

PUNTO 5.: Informe estado convocatoria Representantes Concejo Municipal de Cultura ante el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

La Subdirectora Técnica hace la presentación del estado de la Convocatoria de Representantes del Concejo Municipal de Cultura ante el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la cual se anexa.

PUNTO SEIS.: PROPISICIONES Y VARIOS

Interviene el Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, quien hace las siguientes recomendaciones:

- Al realizar la compra de libros tener en cuenta la adquisición de colecciones en inglés, francés y portugués para brindar a los usuarios esta posibilidad y acceso en estos idiomas
- En cuanto al programa de Cultura Ciudadana, se debe realizar en concordancia con las directrices de la Administración Central en cuanto a comunicaciones y diseños de los planes de medios
- Revisar la posibilidad de ampliación del horario de atención en la Biblioteca Central
- En los procesos de compra de mobiliario y libros tener en cuenta todas las bibliotecas y puntos de lectura.



No habiendo más proposiciones o varios, se da por terminado el Consejo Directivo a las 8:30 a.m.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

Presidente Consejo Directivo
Delegado del Alcalde Municipal


FANNY HERNANDEZ DIAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos

FANNY HERNANDEZ DIAZ Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos - N. SOFIA SEPULVEDA LEAL Jefe Oficina Jurídica



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 001 DE 2018**

(FEBRERO 15 DE 2018)

Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que mediante Acta No. 002 del 15 de febrero de 2018, del Consejo Directivo del imct., se aprobó el Proyecto de Acuerdo 001/2018 Por el cual se crean unos numerales y se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018,
- d. Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 224 de 2017 Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 5. DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 1.2.6 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corriente (disponible). El pasivo Corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio, y según el Balance General a 31 de diciembre de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se genera un Excedente Financiero así:

ACTIVO CORRIENTE (DISPONIBLE)	11.922.240.279.00
MENOS: PASIVO CORRIENTE (INMEDIATO)	8.553.384.015.00
EXCEDENTE FINANCIERO	3.368.856.264.00

- e. Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la fuente Aporte Municipal a Diciembre 31 de 2017, se presenta un **Saldo Sin Ejecutar** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CTE. (198.130.715,00)**, de los cuales corresponde reintegrar a la **Tesorería General del Municipio de Bucaramanga** como lo establece el artículo 17 del Decreto 0221 de 20 de Diciembre de 2017, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE. (158.504.572,00)**, y el **20%** restante se adicionará al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, correspondiendo a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CTE. (\$39.626.143)**, así:



SALDO SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL A DICIEMBRE 31 DE 2017	198.130.715.00
MENOS : 20% ADICION PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	39.626.143.00
VALOR A REINTEGRAR TESORERIA MUNICIPIO BUCARAMANGA	158.504.572.00

- f. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 MONEDA CTE (1.584.266.956,85)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO-CULTURA** en la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA CTE (1.097.329.837,99)**, **RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 MONEDA CTE (41.758.224,47)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CTE (108.157.530)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 MONEDA CTE (337.021.364,39)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

- g. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2017 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 MONEDA CTE (1.626.084.735,15)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
APOORTE MUNICIPAL	39.626.143.00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

[Handwritten signature]
2



- h. Que para la correcta Ejecución del Presupuesto es necesario Adicionar los anteriores valores, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.


En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2018**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ADICION	FUENTES DE FINANCIACION
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.097.329.837,99	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.06	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.363,90	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.07	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31	CONTRIBUCION PARAFISCAL
1.2.2.02.08	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14	RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES
1.2.2.02.09	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00	APORTE MUNICIPAL
TOTAL ADICION DE INGRESOS		3.210.351.692.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo **Vigencia 2018**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE, (3.210.351.692.00)**, así:


3



CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	3.210.351.692.00
TOTAL ADICION DE GASTOS		3.210.351.692.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo se acompaña de un Anexo (2 folios) que contiene la Segregación del Gasto para la **Vigencia Fiscal 2018**.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo el Balance General a Diciembre 31 de 2017 (1 folio) y los Certificados expedidos por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2017 (4 folios).

ARTÍCULO QUINTO: En concordancia con lo establecido en el Decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 14. PARAGRAFO 1o.: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

En cumplimiento de lo anterior, una vez aprobado por parte del Consejo de Gobierno Municipal, este 20% para ser adicionado al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2018 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se presentará el respectivo Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

Presidente Consejo Directivo
Delegado del Alcalde Municipal


FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Secretaria del Consejo Directivo

Revisó aspectos administrativos y financieros

FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

DORIS RUTH DURAN RUIZ

Tesorera General

Revisó aspectos jurídicos

NURY SOFIA SEPULVEDA LEAL

Jefe Oficina Asesora Jurídica



ANEXO SEGREGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 IMCT

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	446.754.348.39
	SUBTOTAL	446.754.348.39
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	250.570.093.61
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	38.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	69.245.646.47
2.2.1.32.4	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños.	12.600.000.00
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	14.000.000.00
2.2.1.32.7	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	132.320.066.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	2.600.000.00
	SUBTOTAL	519.335.806.08
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.1	Estímulos artísticos y culturales.	39.344.356.00
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	210.514.938.00
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	15.541.062.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural.	99.195.655.80
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000.00
2.2.1.33.8	Crear un fondo de circulación e Itinerancia para los artistas locales.	50.000.000.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	542.403.094.38
	SUBTOTAL	1.156.999.106.18
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	20.865.480.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	2.900.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	204.514.822.00
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	442.000.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	794.470.00
	SUBTOTAL	229.516.772.00



2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	50.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	56.000.000.00
	SUBTOTAL	136.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.4	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	124.157.530.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	36.286.320.00
	SUBTOTAL	210.443.850.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para implementar la oferta turística del municipio.	900.000.00
2.2.1.37.7	Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente.	40.585.148.00
	SUBTOTAL	41.485.148.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	103.795.661.35
	SUBTOTAL	103.795.661.35
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	71.257.533.00
	SUBTOTAL	71.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	75.297.500.00
	SUBTOTAL	75.297.500.00
2.2.1.42	PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.2.1.42.1	20% de Recaudo Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.	219.465.967.00
	SUBTOTAL	219.465.967.00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	3.210.351.692.00



LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que a Diciembre 31 de 2.017, existen Recursos de Mayores Valores Recaudados de los Rubros Presupuestales de Ingresos conforme se detalla a continuación:

- **ESTAMPILLA PRO-CULTURA** en la suma de **1.097.329.837,99 (MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 M/CTE)**; depositados en la Cuenta de Ahorro No. 90700813950 y Cuenta Corriente No. 71015614 Banco **Sudameris**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.097.329.837,99
TOTAL	1.097.329.837,99

- **RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA** valores depositados en Cuenta de Ahorros No 109-57294-1 del Banco **Davivienda** en la suma de **41.758.224,47 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 M/CTE)**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
TOTAL	41.758.224,47

- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** valores depositados en las Cuentas de Ahorros No. 90700813950, 90700856300 y 90700932420 y Cuentas Corrientes No. 71015614 y 70815758 del Banco **Sudameris**, en la suma de **108.157.530 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE)**, según anexo adjunto así:

MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530.00
TOTAL	108.157.530.00

- **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** valores depositados en las Cuentas de Ahorros No 90700854000 del Banco **Sudameris** y No. 485-01323-7 del Banco **Itau Corpbanca**, en la suma de **337.021.364,39 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 M/CTE)**, según anexo adjunto así:

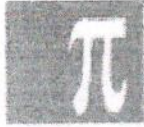
MAYOR VALOR RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017:	VALOR
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL	337.021.364,39

Se expide en Bucaramanga, a los Nueve (9) días del mes de Febrero de 2018.

DORIS RUTH DURÁN RUIZ
Tesorera General

Se anexa: Relación detallada Mayores Valores Recaudados a Diciembre 31 de 2017

Proyectó: Doris Ruth Durán Ruiz. - Tesorera General. -



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.594-9

ANEXO MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

CUENTAS BANCARIAS	TOTALES
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	1.097.329.837,99
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700813950	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA:	41.758.224,47
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 109-57294-1	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	108.157.530,00
ESTAMPILLA PROCULTURA:	
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700813950	65.253.443,38
BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE 71015614	2.322.086,69
APORTE MUNICIPAL	
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700856300	33.237.225,53
BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE 70815758	2.571.086,54
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700932420	4.773.687,86
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL:	337.021.364,39
BANCO ITAU CORPBANCA CUENTA AHORROS 485-01323-7	52.602.268,78
BANCO SUDAMERIS CUENTA AHORROS 90700854000	284.419.095,61
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

SON: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 M/CTE

DORIS RUTH DURÁN RUÍZ
Tesorera General

Proyectó: Doris Ruth Durán Ruíz. - Tesorera General. -



**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA TESORERA
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA**

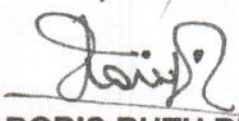
CERTIFICAN:

Que a la fecha existen **Saldos Disponibles sin Comprometer en Bancos** de la **Vigencia 2017** que ascienden a la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 MONEDA CTE (1.626.084.735,15)**, producto de **Saldos sin Ejecutar en el Presupuesto General del Rentas y Gastos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA a Diciembre 31 de 2017**, distribuidos así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 2017	1.626.084.735,15

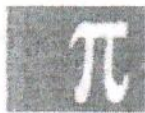
Se expide en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de Febrero de 2018.


FANNY HERNANDEZ DÍAZ
Subdirectora Administrativa y Financiera


DORIS RUTH DURAN RUIZ
Tesorera General

Se anexa: Relación detallada Saldos Sin Ejecutar a Diciembre 31 de 2017

Proyectó: Doris Ruth Durán Ruiz. - Tesorera General. - 



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.594-9

ANEXO SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017

CUENTAS BANCARIAS	TOTALES
SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA	759.732.762,28
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700813950	759.732.762,28
SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 109-57294-1	138.273.121,52
SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700932420	50.705.383,90
SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	542.197.892,31
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700911920	542.184.726,17
SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE No.70816749	13.166,14
SALDOS SIN EJECUTA RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES	95.549.432,14
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 109-57294-1	95.549.432,14
SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00
SUDAMERIS CUENTA DE AHORROS No.90700856300	39.626.143,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

SON: MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 M/CTE

DORIS RUTH DURÁN RUÍZ

Tesorera General